

# ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

## ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2023-CS/MDA.1 Primera Convocatoria

### “Adquisición de leche evaporada esterilizada ( Bolsa X 410 Gr.) para el Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Ancón”

El día 14 de agosto de 2023, se reunieron los miembros del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 04-2023-CS/MDA.1 Primera Convocatoria, designados mediante Formato 4, de fecha 31 de Julio de 2023, conformado por las siguientes personas:

Presidente	FLORENCIA ALFREDO MENDOZA HUAMAN	Titular	X	Dependencia:	Gerencia de Desarrollo Económico y Social
		Suplente			
Primer Miembro	EULALIA SABINA MAMANI ANAMPA	Titular	X	Dependencia:	Gerencia de Desarrollo Económico y Social
		Suplente			
Segundo Miembro	OSWALDO EDDY LOZA LLANOS	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Abastecimiento, Control Patrimonial y Tecnologías de la Información
		Suplente			

Una vez reunidos, los miembros del comité de selección manifiestan que contamos con toda la información necesaria -documentos- para la toma de decisiones, en ese sentido se da inicio a la presente sesión a fin de desarrollarse los siguientes puntos de la agenda:

#### **AGENDA:**

- ✓ Revisión de la Oferta recibida a través de la plataforma del SEACE del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 04-2023-CS/MDA-1 Primera Convocatoria.
- ✓ Etapa de Admisión, Evaluación y Calificación de Ofertas, registradas en el SEACE

#### **DESARROLLO DE LA AGENDA:**

- ✓ Revisión de la Oferta recibida a través de la plataforma del SEACE del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 04-2023-CS/MDA-1 Primera Convocatoria.

El presidente del Comité de selección señala que a través de la plataforma del SEACE en la fecha del procedimiento de selección se registraron las empresas:

N°	Proveedor con RUC	Nombre de Empresa	Fecha de Registro	Estado	Fecha de Actualización	RUC	Acciones
1	20507608526	MAKING LOGISTIC S.A.C.	03/08/2023	Válido	03/08/2023	20507608526	🔍 ↻ 🗑
2	20608730681	IMPORT & EXPORT KHAMYPS M & K S.A.C.	07/08/2023	Válido	07/08/2023	20608730681	🔍 ↻ 🗑

2 registros encontrados, mostrando 2 registros, de 1 a 2. Página 1 / 1

Sobre el particular, con fecha 10 de agosto de 2023 se llevó acabo la presentación de ofertas de manera electrónica y según registro del SEACE se presentaron las ofertas de los siguientes postores:

N°	RUC	Nombre de Empresa	Fecha de Registro	Fecha de Actualización	Estado	Acciones
1	20507608526	MAKING LOGISTIC S.A.C.	10/08/2023	19:23:24	Enviado	🔍 ↻ 🗑

1 registros encontrados, mostrando 1 registros, de 1 a 1. Página 1 / 1

Asimismo, el Colegiado verificó que el postor que presentaron su oferta cumple con el Registro Nacional de Proveedores VIGENTE.

#### **ETAPA DE ADMISIÓN:**

Acto seguido, el Comité de Selección, verifica que las ofertas cumplan con la acreditación de la documentación solicitada en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección específica de las bases integradas del procedimiento de selección y de conformidad con lo establecido en el numeral 73.2 del Art. 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La verificación de la documentación se encuentra en el CUADRO DE ADMISIÓN DE OFERTAS, el cual forma parte de la presente Acta.

### PRESENTACION DE DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA

N°	Descripción	Anexos	MAKING LOGISTIC SAC
a)	Declaración jurada de datos del postor	Anexo N° 01	SI CUMPLE
b)	<p>Documentos que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.</p> <p>En caso de persona natural, copia del documento nacional identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.</p> <p>En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</p>	Vigencia de Poder	SI CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del reglamento	Anexo N° 02	SI CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el capítulo III de la presente sección	Anexo N° 03	SI CUMPLE
e)	Copia simple de Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente)	DIGESA	SI CUMPLE
f)	Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la “Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas”. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	PLAN HACCP	SI CUMPLE
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones	Anexo N° 05	NO CORRESPONDE
h)	<p>El precio de la oferta en SOLES debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.</p> <p>Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios.</p> <p>En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6, cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.</p> <p>El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.</p>	Anexo N° 06	SI CUMPLE
<b>ESTADO</b>			ADMITIDA

➤ **MAKING LOGISTIC S.A.C**

Mediante la propuesta presentada por el postor, se aprecia los documentos de presentación obligatoria, por lo que su propuesta es declarada **ADMITIDA**.

**ETAPA DE EVALUACIÓN:**

El comité de selección, en aplicación del Art. 74° del Reglamento de la LCE, procede a determinar las ofertas con el mejor puntaje y el orden de prelación, según el factor de evaluación para el ITEM N.º 01 del presente procedimiento de selección.

**A. PRECIO (60 puntos).**

La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

i = Oferta

P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar

O<sub>i</sub> = Precio i

O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja

PMP = Puntaje máximo del precio

RUC	Nombre o razon social	OFERTA ECONOMICA(OI)	PRECIO DE LA OFERTA BAJA (OM)	PUNTAJE MAXIMO DEL PRECIO (PMP)	PUNTAJE (Pi)
20502608526	MAKING LOGISTIC S.A.C	430,497.60	430,497.60	60	60

FACTORES DE EVALUACIÓN	10 puntos
<b>B. VALORES NUTRICIONALES</b>	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función a la mejora de los valores nutricionales establecidos en las especificaciones técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante Declaración Jurada o certificados de calidad Físico Químico o nutricional, emitido por un organismo de inspección acreditado por INACAL</p>	<p><b>(Máximo 10 puntos)</b> Producto: proteínas (g/100g) De 6.10% a mas <b>10 puntos</b> De 6.01% hasta 6.09%: <b>6 puntos</b></p>
<b>CONDICIONES DE PROCESAMIENTO</b>	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará(n) en función de la mejora de la(s) condición(es) de procesamiento, tales como higiénico sanitaria de planta, evaluación técnico productiva de planta, entre otras, indicadas en las especificaciones técnicas. Se evaluará la calidad higiénico sanitario de planta de producción de leche evaporada</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia de certificado higiénico sanitario de planta, emitido por un organismo de inspección acreditado por INACAL</p>	<p><b>(Máximo 10 puntos)</b> Parámetro de cumplimiento De 97.01% hasta 100%: <b>10 puntos</b> De 94% hasta 97% <b>6 puntos</b></p>

FACTORES DE EVALUACIÓN	10 puntos
<b>D. PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES</b>	
<u>Evaluación:</u> Se evaluará la procedencia u origen de los productos y de los insumos utilizados en la elaboración del bien ofertado, otorgándole puntaje por encima del mínimo legal (90% de componentes nacionales).  Cuando el requerimiento sea adquirir un producto 100% nacional, el presente factor de evaluación no debe ser considerado.  <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada.	<b>(Máximo 10 puntos)</b> De 95% hasta 100 % <b>10 puntos</b>  De 90.01% hasta 94.99% <b>6 puntos</b>
<b>E. PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS</b>	
<u>Evaluación:</u> Se evaluará el nivel de aceptación de los beneficiarios que pertenecen al Programa del Vaso de Leche a los productos ofertados. <u>Acreditación:</u> Copia simple del certificado de aceptabilidad acorde con el procedimiento consignado en el Anexo N° 4. El certificado debe haber sido emitido por laboratorios, organismos de inspección u otras certificadoras acreditados para ello según la norma ISO 4121:2003 o la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 4121:2008, revisada el 2019), ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.	<b>(Máximo 10 puntos)</b> Porcentaje de aceptabilidad  De 95.01% hasta 100%: <b>10 puntos</b>  De 90.00% hasta 95.00%: <b>6 puntos</b>

### FACTORES DE EVALUACION

VALORES NUTRICIONALES	6.25 %	10 PUNTOS
CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	100 %	10 PUNTOS
PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES	99.85 %	10 PUNTOS
PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS	95 %	6 PUNTOS
<b>TOTAL</b>		<b>36 PUNTOS</b>

### RESULTADO DE LA EVALUACION:

RUC	Nombre o razon social	PUNTAJE (R)	BONIFICACION 5% MYPES	PUNTAJE TOTAL	PRELACION
20502608526	MAKING LOGISTIC S.A.C	96.00	4.80	100.8	1

### ETAPA DE CALIFICACION:

Conforme con lo establecido en las bases integradas el Comité de selección debe determinar si la oferta cumple con el requisito de calificación previsto en la sección específica de la misma, por lo que se procede al siguiente detalle de acuerdo al orden de prelación obtenido en la etapa de evaluación.

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Anexos	MAKING LOGISTIC SAC
<p><b>Requisitos:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a dos (2) veces el valor estimado para el suministro del producto ofertado, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran bienes similares a los siguientes : leche evaporada en cualquier de sus presentación.</p> <p><b>Acreditación</b></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditara con copia simple de (i) contrato u órdenes de compra y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobante de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondiente a un máximo de veinte (20) contrataciones. En el caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considera, para la evaluación, las veinte(20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la experiencia del postor en la especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante las ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado: de lo contrario, no se computara la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en consorcio en las contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. en caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago al monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la superintendencia de banca, seguro y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la experiencia del postor en la Especialidad.</p>	N° 8	CUMPLE

Según se muestra el resultado **Requisitos de Calificación** y conforme lo dispuesto en el numeral 75.2 del Art.º 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se ha calificado la oferta admitida,

- ✓ El postor **MAKING LOGISTIC S.A.C**, acredita el cumplimiento del requisito de calificación señalados en el numeral 3.2.del Capítulo III de las bases integradas.

### Votación

Según se muestra y conforme lo dispuesto en el numeral 46.3 del Art.º 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se detalla lo siguiente:

- Presidente titular vota a favor
- Primer miembro titular vota a favor
- Segundo miembro titular vota en contra

Porque en el anexo N°6 el concepto dice " 110,384.00 bolsas de leche evaporada entera esterilizada x 410 gramos marca El Establo" el cual no es el concepto de acuerdo al numeral 1.2 de las bases de la Adjudicación Simplificada N° 04-2023, "Adquisición de leche evaporada esterilizada (bolsa x 410 Gr) para el Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Ancón.

Según se muestra y conforme lo dispuesto en el numeral 46.3 del Art.º 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se ha calificado la oferta admitida.

“Los acuerdos que adopte el comité de selección y los votos discrepantes, con su respectiva fundamentación, constan en actas que son suscritas por estos, las que se incorporan al expediente de contratación. A solicitud del miembro respectivo, si en la fundamentación de su voto este ha hecho uso de material documental, el mismo queda incorporado en el expediente de contratación.”

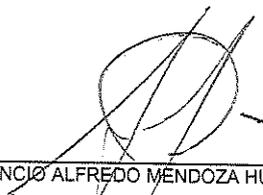
#### **ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.**

Considerando el resultado obtenido, se procede al **ACTO DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**, al postor **MAKING LOGISTIC S.A.C** por el importe de **S/ 430,497.60 (Cuatrocientos treinta mil cuatrocientos noventa y siete con 60/100 soles)** el mismo que incluye todos los impuestos y otros costos de acuerdo a la legislación vigente

#### **ACUERDO POR UNANIMIDAD:**

Publicar y notificar a través del SEACE el otorgamiento de la **BUENA PRO** de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023-CS/MDA-1**, de **ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA ESTERILIZADA (BOLSA X 410 Gr) PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON.**

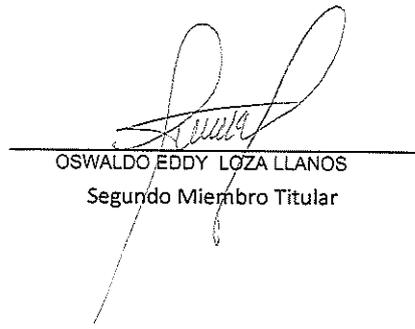
Finalmente, se procede a dar lectura a la presente acta y estando los asistentes de acuerdo con su contenido, la suscriben en aceptación de lo que en ella se dice, sin observaciones.



FLORENCIO ALFREDO MENDOZA HUAMAN  
Presidente Titular



EULALIA SABINA MAMANI ANAMPA  
Primer Miembro Titular



OSWALDO EDDY LOZA LLANOS  
Segundo Miembro Titular